

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Familia Distrito Judicial N° 6, a cargo de la Sra. Jueza: Dra. Liliana Beatriz Favret - Secretaria Dra. Ana Lucia Soler, se cita llama y emplaza a los herederos, de Marcelo Javier Giménez, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publique a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme disposiciones del artículo 73 del CPCYC Santa Fe y Estrados del Tribunal.

§ 33 490331 Dic. 1

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: CERF BARBARA GEORGINA c/VERANO LUIS ANGEL y Otros s/Usucapión (Expte. N° 21-00870658-9), ha declarado rebeldes a: 1) LUIS ANGEL VERANO (Doc. de Id. 6.234.249); 2) NOEMI HIADES VERANO (Doc. de Id. 2.060.711); 3) OSMAR LIONEL VERANO (Doc. de Id. 5.985.807); 4) RENE WILLIAM MESIAS VERANO (Doc. de Id. 5.970.839); 5) SHIRLEY ELISABET VERANO (Doc. de Id. 3.558.332); 6) FRANKLIN NESTOR VERANO (Doc. de Id. 6.351.421), y/o sus herederos; y asimismo a: 7) herederos de NORYS ADORACIÓN DE MARÍA VERANO (Doc. de Id. 1.677.978): Silvia Alejandra Giglio y Sergio Marcelo Giglio; 8) herederos de JOSE MANUEL EUCLIDES VERANO (Doc. de Id. 6.219.697): Lila Teresita Dieb Hurani, Liliana Elena Verano, Alfredo Manuel Verano, Ana María Genoveva Verano y Graciela Genoveva Verano; 9) herederos de LILA TERERISA DIEB HURANI, en su carácter de heredera de José Manuel Euclides Verano; 10) herederos de JUAN ALBERTO VERANO (Doc. de Id. 6.352.338): María Angélica Minniti, Analía Roxana Verano, María Laura Verano y Elena Beatriz Verano; y ha ordenado publicar edictos haciéndolo saber. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2022. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

§ 60 490263 Dic. 1 Dic. 5

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 2da. Nom. de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TARDIO, CARLOS ALBERTO c/SILVA, LIBERATO ANTONIO s/Juicios Sumarios" CUIJ: 21-15790092-4, se ha dispuesto notificar al demandado Sr. Liberato Antonio Silva, DNI: 06.605.137 de la siguiente resolución "Santa Fe, 27 de Octubre de 2022... Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1).- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar al Sr. Silva Liberato Antonio apagar a la actora Tardío Carlos Alberto, dentro del término de diez días de notificada la presente, la suma de Pesos Ciento Veintisiete Mil (\$127.000) con más los intereses fijados en los Considerandos que anteceden y desde la fecha en éstos consignada. 2).- Costas a cargo de la demandada perdidosa. Insertese y hágase saber. Fdo.: Dra. Gabriela Suárez (Secretaria) - Dra. Nora Elena Baro (Jueza A/C)" y del decreto que se transcribe a continuación: "Santa Fe, 01 de noviembre de 2022. Concédese en relación y con efecto suspensivo los recursos de nulidad y apelación interpuestos a fs. 121, a sus efectos elévense los autos al Superior con nota de estilo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gabriela Suárez (Secretaria) - Dra. Héctor Canteros (Juez A/C). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Secretaría, Santa Fe, 22/11/2022. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

§ 60 490199 Dic. 1 Dic. 5

---

Por orden de la Jueza de Dist. N° 1 C.C. 1° Nom. de Santa Fe, en autos "MERCOLAB S.A. s/Concurso Preventivo" CUIJ 21-02035753-0 se abrió el concurso preventivo de MERCOLAB S.A., CUIT 30-69234848-2, con domicilio social (sede) en Obispo Gelabert N° 2656 y procesal en calle 10 de enero 65 Edif. Puerto Amarras Torre II, 2° piso of. 01 de la ciudad de Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar hasta el 3/02/2023 ante la síndica Gabriela V. Trivisonno en calle Corrientes 3168 de la ciudad de Santa Fe, de lunes a viernes de 8.30 a 14.30 horas; teléfono: 4581612. Fdo: Dra. Romina Ma. Botto, Secretaria. Sin cargo (art. 273 8 Ley 24.522). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2022.

S/C 490226 Dic. 1 Dic. 7

---

En los autos caratulados: ALLENDE, MARÍA CRISTINA c/FLEITA, AUGENIO s/Prescripción adquisitiva (Expte. N° 907/2001 - CUIT 21-01005288-9), del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Ccial. Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a Eugenio Fleita, L.E. 246.580, y/o a sus herederos y/o a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble cuyo dominio obra inscripto al Tomo 151, Folio 2287, N° 55572, Sección "Propiedades", Depto. La Capital, del Registro General de la Propiedad, siendo su titular registral Eugenio FLEITA, que en dichas actuaciones el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Septiembre de 2022.- Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Mercedes Rosa Suárez sobre el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que se ubica en esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, conforme al plano de mensura y de subdivisión confeccionado por el agrimensor Sergio Edgardo Nosedá, en el mes de marzo de 2013 e inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia, dicha fracción se individualiza como Lote N° 1 de la manzana N° 4322, sobre calle Córdoba N° 2264, entre las calles República de Siria al Oeste y Belgrano al Esten con frente al Sur sobre calle Córdoba, hallándose situado a los 30,90 metros hacia el Este de la intersección formada por las calles República de Siria y Córdoba; y a los 53,58 metros hacia el Oeste de la intersección formada por las calles Belgrano y Córdoba; tiene las siguientes medidas: mide 9,57 metros de frente al Sur, mide 8,66 metros en su costado Norte, 23,29 metros en su costado Oeste, y 27,50 metros en el Este; el extremo Noreste de la parcela tiene un ángulo interno que mide 88°55'11", en el Noroeste un ángulo interno que mide 91°06'42", al extremo Sureste uno que mide 64°59'11" y al Suroeste mide 114°59'00"; encerrando una superficie total de 220,09 metros cuadrados; lindando: al Norte, con Rubén M. Piccichini y otros, al Oeste con Lionel Ricardo Cosentino, al Este con María Clara Cambuzano y al Sur con calle Córdoba"; inscripto bajo el N° 55572, F° 2287, T° 151 Par de la Sección Propiedades Departamento La Capital del Registro General de la Propiedad, y declarar adquirido el dominio por parte de Mercedes Rosa Suárez en fecha 1.8.1997. 2) Imponer las costas a la parte demandada de conformidad con los considerandos precedentes. 3) Ordenar que oportunamente se inscriba el dominio del inmueble referido en el Registro General a nombre de Mercedes Rosa Suárez, previo cumplimiento de los recaudos legales respectivos y depósito de los aportes correspondientes a las cajas profesionales. 4) Diferir la regulación de honorarios para cuando se determine la base regulatoria. Insértese, expídase copia, hágase saber y publíquense edictos por el plazo de ley en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo.: Dr. José Ignacio LIZASOAIN (Juez), Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Santa Fe, 31 de Octubre de 2022. Néstor A. Tosolini, Secretario.

§ 110 490225 Dic. 1 Dic. 5

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante en los autos caratulados: GONZÁLEZ, ARIEL GERMÁN contra PFIRTER DE STRATTA, ROSA y Otros sobre Usucapión, CUIJ Nro. 21-01972402-3, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Diciembre de 2019. Vistos... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Rechazar la demanda interpuesta e imponer las costas a la parte actora. Oportunamente regular los honorarios profesionales. Regístrese y hágase saber. Firman: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Octubre de 2022. Romina S. Freyre, Secretaria.

§ 33 490185 Dic. 1 Dic. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en los autos caratulados: ZARATE, SANDRA CARINA c/FAZIO, JUAN CARLOS y Otros s/Cobro de pesos” CUIJ. N° 21-22624701-4, se hace saber al demandado, Juan Carlos Fazio, D.N.I. 16.913.911, que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 08 de Noviembre de 2022. Agréguese. Previamente, y a fin de mantener ordenado el proceso, emplácese a la demandada por edictos para que comparezca a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Firmado: Dra. Gabriela Suárez (Secretaria) - Dr. Javier F. Deud (Juez a/c). Santa Fe, 17 de Noviembre de 2022. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

§ 33 490368 Dic. 1 Dic. 5

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1, Segunda Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en los autos caratulados: DIAZ, JULIO CESAR c/TRAVADELO, EDIT JOSEFA y Otros s/Usucapión, CUIJ N° 21-15784737-3 Año 2017, se notifica la siguiente providencia: “Santa Fe, 08 de Noviembre de 2022. ...Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido los herederos de los demandados Edit Josefa Travadelo, José Carlos San Bartolome, Francisco Ambrosino Sarli y Augusto Juan Borlle, decláreselos rebeldes. Notifíquese por edictos a los herederos de Edit Josefa Travadelo, José Carlos San Bartolomé, Francisco Ambrosino Sarli que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial y por cédula al domicilio real de los herederos de Augusto Juan Borlle (Costamagna Gladys María Angela, Augusto Cesar Borlle y Graciela Guadalupe Borlle). Notifíquese. Dra. Gabriela Suárez, Secretaria; Dr. Javier F. Deud Juez a/c. Santa Fe, 04 de Noviembre de 2022. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

§ 33 490321 Dic. 1 Dic. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos 'ROMERO, MONICA NOEMI y otros c/PETRONI DE DIAZ, EVA y otros s/Prescripción adquisitiva" (CUIJ N° 21-02016578-9), se ha dispuesto notificar por edictos el siguiente decreto: "Santa Fe, 17/11/2022. Atento las constancias de autos, esto es, no contando con datos de los herederos de Eva Petroni de Díaz y Alberto Díaz, a fin de que comparezcan a tomar intervención en el proceso, cíteselos por edictos (art. 597 del CPCC). Notifíquese." Fdo: Dra. Toloza, secretaria; Dr. Abad, Juez. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

§ 33 490149 Dic. 1 Dic. 5

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "MATHEY ENRIQUE ANGEL y otros c/ LENARDUZZI MARIO CELESTINO y otros s/ Ordinario" CUIJ 21-00952303-, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 06 de Abril de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos de los demandados. A los fines notificadorios, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Juez: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretario: Dr. Jorge Alberto Gómez. Lo que se publica a sus efectos por el plazo de ley efectos en el Boletín Oficial y en Hall del Juzgado de la ciudad de Santa Fe, los días 09 del mes de Noviembre De 2022. Romina S. Freyre, secretaria.

§ 135 490266 Dic. 1 Dic. 5

---

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a Quienes Se Consideren Con Derechos Sobre El Inmueble Objeto De Autos (IDENTIFICADO Con Partida Inmobiliaria N° 05-02-00022583/00000), para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 73 del CPCyC); en autos caratulados: "SIDLER OMAR ANDRES c/ SALVATIERRA LOEPOLDO s/ Juicios Sumarios" (21-25126263-9). El decreto pertinente reza: "Helvecia, 14 de noviembre de 2022...Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos (identificado con partida inmobiliaria n° 05-02-00-022583100000) por Edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese." Fdo.: Dr. Juan Manuel Lanteri. Secretario. Dra. Claudia Yacuzzi. Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Helvecia, 18 de noviembre de 2022. Fdo. Dr. Juan Manuel Lanteri. Secretario.

§ 210 490218 Dic. 1 Dic. 5

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, y en autos caratulados: "DETARSIO GERMAN ALEJANDRO c/ DETARSIO ENZO ELMO s/ Juicio Ordinario", CUIJ N° 21-22844792-4, que tramitan por ante el mismo Juzgado, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Gálvez, 06 de Diciembre de 2021. Proveyendo escritos cargos n° 308912021 al 3099/2021: Agréguese. Proveyendo escrito cargo n° 31/5/2021: Resérvese en

Secretaría los sobres de documental acompañados. Sin perjuicio que deberá correr vista al API a los fines de indicar la reposición de demanda, se proveé escrito inicial: Téngase por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, con el patrocinio letrado de los Dres. Gustavo F. Madoery y Gino M. Zuliani, acuérdateles la participación legal correspondiente. Por promovida Demanda Por Usucapion, la que tramitará por vía sumaria, contra Enzo Elmo Detarsio y/o sus sucesores y/o quienes resulten responsables de la titularidad dominial. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de Ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Gálvez para que comparezcan si hubiera interés fiscal comprometido. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. A los fines de la anotación de la litis con relación al inmueble en cuestión, ofíciase al Registro General de la Propiedad conforme lo dispuesto por el art. 1905 del CCyCN Notifíquese.- Dra. Mónica E. Saliva Dra. Candela Powell Secretaria Jueza.- GALVEZ, 11 de Noviembre de 2022. Proveyendo escrito 2900/2022 se dispone, téngase al compareciente por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, conforme el poder especial que acompaña y constancias de su sellado, lo que se agrega. Téngase presente que la boleta de iniciación de juicios correspondiente al profesional se encuentra agregada a fs. 1 vta. del primer cuerpo del expediente. Agréguese a autos el oficio diligenciado al Registro de Procesos Universales que acompaña. Téngase presente lo allí informado. Amplíese la demanda contra la Sra. Gladys Beatriz Tognetto. Tome razón Mesa de Entradas. Líbrense nuevos oficios, como lo peticiona. Notifíquese por cédula digital entre profesionales. Dra. Mónica E. Saliva, Secretaria; Dra. Candela Powell, Jueza.- Galvez, 17 de Noviembre de 2022. Advertido en este estado, revóquese el decreto de fecha 11/11/2022 (fs. 827) última parte, donde dice: "Líbrese nuevos oficios, como lo peticiona" y en su lugar se dispone: "Líbrese nuevos edictos, como lo peticiona". Notifíquese.- Dra. Mónica E. Saliva, Secretaria; Dra. Candela Powell, Jueza.- Descripción inmueble según plano de mensura para usucapión: "una tercera parte indivisa de una fracción de terreno con lo existente en él, ubicada en la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, y de acuerdo al plano de mensura para adquisición de dominio por usucapión judicial confeccionado por el Agrimensor Mario A. Bersani, registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial, Dirección Topocartografía de la ciudad de Santa Fe, bajo el número doscientos treinta mil doscientos seis, en fecha 17/07/2020, es parte de la manzana quince se designa como LOTE 1 (Pol. ABCDA), es lote interno de la manzana a que pertenece y se compone de Quince Metros Treinta Centímetros en su costado Nor-Oeste, línea AB; Quince Metros en su costado Nor-Este, línea CB; Quince Metros Treinta Centímetros en su costado Sur-Este, línea DC; y cierra la figura con QUINCE METROS en su costado Sur-Oeste, línea DA, encerrando una superficie total de Doscientos veintinueve metros cincuenta centímetros cuadrados; lindando, al Nor-Oeste, con propiedad de Germán Alejandro Detarsio - O, P.I.1.1 1-08-00-144128100005, plano 211065 - 2018 y servidumbre de paso a calle Belgrano, plano 211065 PH; al Nor—Este con propiedad de Floreal Alberti P.I.1.11-08-00-144132/0000, plano 106631 - 1985; al Sur-Este con Gob.Prov.-Cría. 2da., P.H. 11-08-001441 3310000, plano 31935—1961; y al Sur-Oeste con Encotesa P11.11-08-001441 27/0000, todo de acuerdo al plano citado.- Este lote 1 tiene acceso a la vía pública por servidumbre de paso establecida sobre el lote 1 del plano N1211065 PH.-" Descripción según título: "una tercera parte indivisa de una fracción de terreno con lo existente en él, ubicada en la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, que es parte del número seis de la manzana letra "K.K", según título y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero civil don Horacio Luraschi, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el numero veintitrés mil ciento ochenta y cuatro, se designa como lote letra "A-6", es lote interno de la manzana a que pertenece y se compone de Quince Metros Treinta Centímetros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este; por Quince Metros en sus lados Nor-Este y Sud-Oeste, encerrando una superficie total de Doscientos veintinueve metros cincuenta decímetros cuadrados; lindando, al Nor-Oeste, con propiedad de Antonio Detarsio; al Sud-Este con propiedad de Esteban Questa; al Nor-Este, con resto de la sección a que pertenece, propiedad de Matías Alberti y al Sud-Oeste, con propiedad de Correos y Telecomunicaciones, todo de acuerdo al plano citado.- Dicho inmueble está inscripto al T° 142 Imp., Folio 619, N° 18209, Año 1977 - Sección Dominio - Departamento San Jerónimo del Registro General de Santa Fe.- Impuesto Inmobiliario N° 11-08-00-14412810006-6.- Lo que se

publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Juzgado.- Gálvez, 22 de noviembre de 2022.-Firmado: Dra. Mónica E. Saliva, Secretaria.

\$ 2600 490261 Dic. 1 Dic. 5

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "CHERRI ALEJANDRO RAUL s/ Quiebras - (CUIJ N° 21-26189250-9) se ha dispuesto: 1) Declarar la apertura de la quiebra del Sr. Alejandro Raúl CHERRI, D.N.I. N° 33.836.671, con domicilio en Bv. San Martín N° 853 de la localidad calidad de Marcelino Escalada y a los efectos legales en Av. Iriondo N° 2338, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 2 de Febrero de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. Firmado: Dra. Laura ALESSIO— Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani - Secretario. Secretaría, de Noviembre de 2022.-

S/C 490238 Dic. 1 Dic. 7

---

Autos: "LUCENA ALEX DANIEL s/ Quiebra" (CUIJ 21-261866738), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 51/100 (\$276.649,51.-) (más 10% de aportes); Honorarios abogada del fallido: Pesos Ciento Dieciocho Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 07/100 (\$118.564,07.-) (más el 13 % de aportes).

S/C 490271 Dic. 1 Dic. 2

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: PAYE, MARTHA JUDITH PILAR s/Quiebras (CUIJ N° 2126188676-3) se ha dispuesto reprogramar las fechas establecidas en la sentencia de quiebra, según la siguiente resolución: "SAN JUSTO, 2 de Noviembre de 2022.VISTOS:...RESULTA.. ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1-Reprogramar las

fechas establecidas oportunamente, fijando el período hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 7 de Septiembre de 2022, estableciéndose como nueva fecha el día 6 de Diciembre de 2.022. Señalar el día 26 de Diciembre de 2.022, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; fijar el día 23 de Febrero de 2.023 para la presentación de los informes individuales; el día 11 de Abril de 2.023, para la presentación del informe general. II- Publíquense los edictos pertinentes. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber... Síndico designado: CPN Víctor Hugo Fabrizio. Domicilio legal: 9 de Julio N° 2845 de la ciudad de San Justo. Horario atención acreedores lunes a viernes de 9 a 12, 16 a 19 hs. e-mail: vhfabri@gmail.com . Firmado: Dra. Laura M. Alessio. Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani Secretario.

§ 225 490265 Dic. 1 Dic. 7

---

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio Jueza de Primera Instancia De Distrito Civil, Comercial y Laboral De San Justo N° 18- Cabal 2545- San Justo Santa Fe, en autos caratulados: "BERGER NORA ANDREA s/ Usucapión (C.U.I.J. 21-26189112-0)", se hace saber que la Sra. Jueza ha dispuesto lo siguiente: «SAN JUSTO, 17 de Noviembre de 2022 Agréguese. Téngase presente. Atento lo manifestado y constancias de autos, emplácese a estar a derecho a quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble N° 017747, del plano de la localidad de Estación Silva, registrado con la partida N° 060800-02701510006-1. A tales fines, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 73 del CPCC. Notifíquese. -"- Fdo Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario) Dra. Laura María Alessio (Jueza). Se cita, llama y emplaza a quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble N° 017747, del plano de la localidad de Estación Silva, registrado con la partida N° 060800-02701510006-1, para que comparezcan a tomar intervención en autos en el plazo de ley contados a partir del vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. San Justo, 22 de noviembre de 2022.

§ 60 490157 Dic. 1 Dic. 5

---

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados LEYES, LAURA SANDRA s/Quiebra; CUIJ N° 21-26186471-9 que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer el proyecto de distribución, informe final, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; A continuación se transcribe el decreto que ordena y autoriza el presente: San Justo, 17 de Noviembre de 2022. Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. Por presentado Proyecto de Distribución Readecuado. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario - Dra. Laura María Alessio, Jueza. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 490269 Dic. 01 Dic. 02

---

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N°

20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: FORT, ADRIÁN ANDRÉS s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26170223-9), por resolución de fecha 13 de septiembre de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Adrián Andrés Fort, DNI N° 40.268.757, argentino, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, mayor de edad, soltero, domiciliado realmente en Colonia Francesa, San Javier, y constituyendo domicilio procesal en calle Sarmiento 1273, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el día ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilian - jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. Otra Resolución: San Javier, 23 de Noviembre de 2022. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Para que tenga lugar el sorteo de un CPN que se desempeñará como Síndico en el presente proceso, señálase el día 2 de diciembre de 2022 a las 10.00 horas, previa comunicación al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de Santa Fe. II) Fijar hasta el día 20 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la Síndica, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. III) Señalar entre los días 21 de marzo de 2023 hasta el 10 de abril de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). IV) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 24 de mayo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 10 de julio de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. V) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 10 de julio de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), cuyo diligenciamiento deberá acreditarse dentro de/plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente. VI) Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado y se procederá a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos el Síndico deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida, por medio fehaciente a su elección; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. (Algunos Principios Procesales Concursales por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VII) Insértese el original, agréguese copia



y hágase saber. Fdo. Insaurrealde, Lilian - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. 23 de Noviembre de 2022.

S/C 490273 Dic. 01 Dic. 07

---

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurrealde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: QUIROGA, YAIR EXEQUIEL s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26170046-5), por resolución de fecha 04 de mayo de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Yair Exequiel Quiroga, DNI N° 40.786.603, CUIL N° 20-40786603-8, argentino, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Calle Pública s/n de Barrio Pizarro y constituyendo domicilio procesal en Avda. Gral. López N° 790, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar al fallido para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el día ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurrealde, Lilian - jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. Otra Resolución: San Javier, 24 de Octubre de 2022. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día miércoles 07 de diciembre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día lunes 06 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. II) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día lunes 06 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). ... III) Publíquense edictos por el término de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado y se procederá a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticasse procederá condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos la Sindicatura deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida por medio fehaciente a su elección y sin excepción; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. (Algunos Principios Procesales Concursales por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a

los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. IV) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Insaurrealde, Lilian - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. La Síndica designada en autos es la CPN Mónica Guadalupe Marinaro, con domicilio constituido en calle Independencia N° 2037 de la ciudad de San Javier, quien ha fijado días y horarios de atención, de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 hs por la mañana y de 16.00 a 20.00 hs., por la tarde, pudiendo comunicarse al celular número 0342-156986987. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Silvina Demboryniski, secretaria.

S/C 490139 Dic. 01 Dic. 07

---

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurrealde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ROMERO, MAIRA ISABEL s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26170326-9), por resolución de fecha 23 de noviembre de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) de la Señora Maira Isabel Romero, DNI N° 34.379.360, CUIL N° 27-34379360-6, argentina, separada de hecho, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real y procesal en Barrio San Francisco Javier s/n de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el 20 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior), como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurrealde, Lilian - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. 24 de Noviembre de 2022.

S/C 490270 Dic. 01 Dic. 07

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MACIEL, LUCILA s/Declaratoria de herederos; CUIT N° 21-26169179-0, Año 2021, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Maciel, Lucila, DNI N° F3.075.605; fallecida en fecha 06/09/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, .lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. San Javier, 25 de noviembre de 2022. Fdo Dra. Silvina D. Demboryniski, Secretaria.

\$ 45 Dic. 01

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Villa Ocampo (SF), en los autos caratulados: MOREIRA, ULISES DAVID c/VELIZ, CRISTIAN ARIEL y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N°: 21-26320191-1, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 11 de Octubre de 2022. Agréguese. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a El Rápido Argentino CIA M.O.S.A. A los fines del sorteo de un defensor de ausentes, fijase fecha de audiencia para el día 26/10/2022 a las 11:30 hs., por ante este Juzgado. Notifíquese. Fdo: Dra. María Isabel Arroyo-Juez; Dra. Marta Guadalupe Migueletto-Secretaria. Villa Ocampo, Pcia de. Santa Fe, 13 de Octubre de 2022.

\$ 45 490391 Dic. 01 Dic. 05

---

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios, sec. unica, radicación del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados MAZZA, LUIS RUBEN s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02036175-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Luis Rubén Mazza, DNI N° 21.720.804, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, Noviembre de 2022.

\$ 45 Dic. 01

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "STRACK, NILDA BEATRIZ s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02020235-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Nilda Beatriz Strack (D.N.I. N° 6.266.160), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Fdo.: Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria. Santa Fe, de agosto de 2022.

\$45 Dic. 1

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito en 105 Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados: "MANSUTTI, JORGE ALBERTO s/ Sucesorio", CUIJ: 2102035394-2, se cita, llama y empieza a todos los herederos, acreedores y legatarios del MANSUTTI JORGE ALBERTO, DNI: 10.862.025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO. Dra. DRA. MARINA BORSOTTI (Secretaria).

\$45 Dic. 1

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NEATO, DELFINA VICTORIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26301426-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Neato, Delfina Victoria, DNI N° F6.110.209; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 09 de agosto de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Dic. 01

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) en autos caratulados: "VIDAECHEA SILVIA IRENE s/ Sucesorio" (21-02034993-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de Doña Vidaechea Silvia Irene DNI N.º 14.605.567, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Marina A Borsotti Secretaria. Juez a/c.

\$ 45 Dic. 01

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe; provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "FRANZEN GERARDO LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02036003-5 -Año 2022", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Gerardo Luis FRANZEN; DNI 6.309.832; argentino, de apellido materno Eberhardt; nacido en San Gerónimo Norte (provincia de Santa Fe) el 19 de Agosto de 1948; hijo de don Luis FRANZEN y de doña Sunilda EBERHARDT; quien falleciera en Progreso, provincia de Santa Fe, el 22 de Marzo de 2022; para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N°3. Autos caratulados: "FRANZEN GERARDO LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02036003-5 Año 2022.-

\$ 45 Dic. 01

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "PELOSI, RICARDO LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02036287-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO LUIS PELOSI, DNI N° 11.115.046, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de noviembre de 2022.Secretaria Dra. Gisela Gatti

\$ 45 Dic. 01

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Tostado, Dra. María Hayde Regonat, Secretaría Única; se cita, y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Don PABLO JOSE BRACAMONTE para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BRACAMONTE PABLO JOSE S/ SUCESORIO"- Expte. CUIJ N° 21-26213048-4.- Publíquese los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado de Noviembre de 2022. Fdo. Dra. María Hayde Regonat, Jueza, Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.-

\$ 45 Dic. 01

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 11 en lo Civil Comercial y del Trabajo San Jorge, con sede en Av. Alberdi 1155 - 2º Piso de San Jorge, en los autos caratulados SISTEMA M.A.S. COOPERATIVA LIMITADA DE SERVICIOS PARA LA SALUD, TELECOMUNICACIONES, VIVIENDA, OBRAS Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra - CUIJ N° 21-26249534-2), Expediente N° 1512/2013, hace saber que por decreto de fecha 17 de octubre de 2022, se ha ordenado: San Jorge, 17 de Octubre de 2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo ordenado por el Art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Firmado: Daniel Marcelo Zoso. Juez - María de los Milagros De la Torre. Secretaria. Por lo que conforme la ley concursal se hace conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. Lo que se publica por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 14 de noviembre de 2022. Dra. Ma. de los Milagros de la Torre, secretaria.

S/C 490187 Dic. 01 Dic. 02

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo civil comercial y del Trabajo N2 11 de la ciudad de San Jorge, se cita a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Edit Elter Catalina Brizio DNI N° 2.405.838 para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley en los autos caratulados STIEFEL IRMA MARCELINA y otros c/BRIZIODITA ELTER CATALINA s/Pago por consignación; CUIJ N° 21-26262465-7 que tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimientos de rebeldía. 06 de Octubre de 2022. Dra. Ma. de los Milagros de la Torre, secretaria.

\$ 33 490173 Dic. 01 Dic. 05

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "BRIZIO, EDITA ELTER CATALINA S/SUCESORIO - 21-26263943-3", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante BRIZIO, EDITA ELTER CATALINA, D.N.I. N° 2.405.838 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Dic. 01

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos ESTRADA ANTONIA Y ESTRADA ROSA S/ SUCESORIO - 21-26264562-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante ESTRADA ANTONIA L.C. 7.020.172 Y ESTRADA ROSADNI 6.314.383 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Dic. 01

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos FAGGIANO, DANIEL ALBERTO S/ SUCESORIO - 21-26264591-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante FAGGIANO, DANIEL ALBERTO D.N.I. 22.932.548 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Dic. 01

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'FALISTOCCO, DOMINGO S/ SUCESORIO - 21-26244180-3 (1183/2010)', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante FALISTOCCO, DOMINGO, D.N.I. E N° 93.213.717 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Dic. 01

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en autos: "BANO, IRMA JOSEFINA S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ 21-26264414-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante BANO, IRMA JOSEFINA, D.N.I N° 6.088.991, fallecida en fecha 31 de Octubre de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero, Secretario.-

\$ 45 Dic. 01

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados "CHAVERO ALICIA SUSANA S/ SUCESORIO" 21-26263983-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. ALICIA SUSANA CHAVERO, DNI N° 6.056.378, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolas Alejandro Pasero Secretario.-

\$ 45 Dic. 01

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ARANDA ELSA, argentina, DNI N° 3.562.640 , en los autos caratulados "ARANDA ELSA S/ SUCESORIO, cuij 21-26264354-6", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.-

\$ 45 Dic. 01

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "VELIZ HELBER OMAR S/ SUCESORIO - 21-26263747-3', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante VELIZ HELBER OMAR, D.N.I. N° 11.608.998 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás

Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Dic. 01

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral - San Jorge, en autos "PEREZ, FELISA INES S/SUCESORIO" (21-26264280-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante PEREZ FELISA INES, DNI N° 6.319.350 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Fdo. Doctor Nicolás Alejandro Pasero, Secretario. -

\$ 45 Dic. 01

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, secretaria a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, en los auto CUIJ N° 21-24069135-0; AZZARONI CESAR HUMBERTO c/RIOS RAQUEL MIRIAM s/Ejecutivo, se notifica a Ríos Raquel Miriam mediante edictos que se la ha declarado Rebelde en estos autos por falta de presentación en autos Rafaela, 03 de junio de 2021... Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio ... Fdo: Agustina Silvestre (Secretaria), Ma. José Alvarez Tremea (Jueza). Rafaela, 08 de noviembre de 2022. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 33 490352 Dic. 01 Dic. 05

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos BERTONI, RUBEN CARLOS Y otros c/MONDINO, NATALIA SOLEDAD y otros s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N° 21-24202511-0, se cita, llama y emplaza a Natalia Soledad Mondino, DNI N° 29.379.401, domiciliada en Zona Rural, Ruta 70 km 125, de Coronel Fraga, Provincia de Santa Fe; y Sebastián Edilberto Mondino, DNI N° 30.814.782, domiciliado en Zona Rural de Coronel Fraga, Provincia de Santa Fe, y terceros adquirentes silos hubiere, sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito más intereses y costas, prudencialmente estimadas u



opongan excepción legítima bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darle por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. El inmueble en ejecución, corresponde a los demandados anotado el dominio al T° 514 par, F° 2004, N° 104076 Dto. Castellanos, año 2015; Hipoteca inscrita al N° 55874 F° 44 T° 132 Dto. Castellanos, del Registro de Gravámenes el 05/03/2021, constituida el 27/06/2019 para garantizar la suma de u\$s 156.300. Lo que se hace saber a otros acreedores hipotecarios si los hubiere. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Ana Laura Mendoza (Jueza a/c) - Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 22 de Noviembre de 2022. Mauro García, prosecretario.

\$ 300 490195 Dic. 01 Dic. 07

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 4295 - Año 2013; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RAMIREZ MIRTA NOEMI s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 11 de diciembre de 2014. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés igual al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo: Juan C Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 490282 Dic. 01 Dic. 05

---

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: REGUE ANTONIO CEFERINO s/Concurso preventivo; (C.U.I.J. N° 21-23996344-4), se ha ordenado la publicación de edictos de la regulación de los honorarios conforme art. 218 LCQ. Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo ordena que dice: Rafaela, 04 de Julio de 2022. Por presentado informe final. Se regulan los honorarios en la suma de \$ 395.213,58 (equivalente a un sueldo de secretario de primera instancia de distrito), los cuales se distribuyen el 80 % para la síndico CPN Mónica González y el 20 % en favor de los Dres. Alberto Spota, Enrique Soffietti Y Vanina Arnoldt, en forma conjunta y en proporción de ley. Formúlense los aportes de ley. Córrese vista a las cajas profesionales procédase a la publicación de la regulación de honorarios conforme art. 218 LCQ. Elévense los autos al Superior a los fines de lo dispuesto por el art. 272 de la L.C.Q. Notifíquese. Firmado Carignano Verónica- Secretaria. Mendoza Ana Laura- Jueza.

S/C 490235 Dic. 01 Dic. 02

---

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ N° 21-16513356-8; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OCAMPO JORGE LUIS s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Jorge Luis Ocampo lo siguiente: Rafaela, 27 de Octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M. Genesisio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 31 de Octubre de 2022.

S/C 490299 Dic. 01 Dic. 05

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ N° 21-16514728-3; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DURAN ARIEL s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Ariel Duran lo siguiente: Rafaela, 09 de Diciembre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M. Genesisio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 28 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 490298 Dic. 01 Dic. 05

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-16514452-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ AGUIRRE PAOLA GISEL s/Apremi0", se hace saber al demandado, Sra. Paola Soledad Aguirre lo siguiente: "Rafaela, 15 de Diciembre de 2020. ( ... ) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesisio (Juez) - Gustavo Mie (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 490297 Dic 1 Dic 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16513421-1 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ CONTANTE MIRIAM s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sra. Miriam Constante lo siguiente: "Rafaela, 29 de Octubre de 2020. ( ... ) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesisio (Juez) - Gustavo Mie (Secretario).

S/C 490295 Dic. 1 Dic. 5

---

Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16515292-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ CHIAVAZZA DANIEL s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Daniel Chiavazza lo siguiente: "Rafaela, 02 de Marzo de 2021. ( ... ) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesisio (Juez) - Gustavo Mie (Secretario).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo a lo normado por la ley Provincial 6.

S/C 490294 Dic. 1 Dic. 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-16513141-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ uviedo NESTOR ELBIO s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Néstor Elbio Uviedo lo siguiente: "Rafaela, 19 de Octubre de 2020. ( ... ) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesisio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 490293 Dic 1 Dic 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16513203-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ VIOTTI DALILA ANDREA s/Apremio", se hace saber al demandado, Sra. Dalila Andrea Viotti lo siguiente: "Rafaela, 19 de octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesisio (Juez) Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 490292 Dic. 1 Dic. 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16513413-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ BOSCHETTI BETINA IRENE s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sra. Betina Irene Boschetti lo siguiente: "Rafaela, 29 de octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M.

Genesisio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 490291 Dic. 1 Dic. 5

---

Por disposición del Señor, Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 8- AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ JULLIER MONTI GUSTAVO DANIEL s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Jullier Monti Gustavo Daniel lo siguiente: "Rafaela, 2 de febrero de 2016. ( ... ) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Juan C Marchese (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 490290 Dic 1 Dic 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 7467 - AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ SEPLIARSKY DEADLER FELISA s/Apremio", se hace saber a los Posibles Herederos de la Sra. Sepliarisky Felisa lo siguiente: "Rafaela, 22 de diciembre de 2016. ( ... ) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) " Notifíquese".- Firmado: Gustavo F Mié (Secretario); Juan C Marchese (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 490289 Dic. 1 Dic 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16501847-5 - Año 2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TARCAYA HECTOR CAYETANO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Héctor Cayetano Tarcaya lo siguiente: Rafaela, 28 de febrero de 2018. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. ( ... ) Notifíquese. Firmado Diego M Genesisio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 490285 Dic. 01 Dic. 05

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16504360-7 - Año 2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GOMEZ CARLOS JAVIER s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Carlos Javier Gómez lo siguiente: Rafaela, 24 de septiembre de 2018. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2022.

S/C 490286 Dic. 01 Dic. 05

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3420 - Año 2014; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEANDRI EVA ROXANA Y TOLOZA MARIELA s/Apremio, se hace saber a la demandada, Sr. Leandri Eva Roxana Y Toloza Mariela lo siguiente: Rafaela, 29 de octubre de 2014. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Juan C Marchese (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Octubre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 490363 Dic. 01 Dic. 05

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16503488-8 - Año 2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BERTTINI CRISTIAN s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 03 de diciembre de 2019. Y vistos:..., resulta:..., considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 490287 Dic. 01 Dic. 05

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 623 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/UMBIDEZ MIGUEL ANGEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente

resolución: Rafaela, 18 de junio de 2020. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la multa impuesta por la resolución administrativa presentada en autos, en concepto de capital, con mas el interés fijado en los considerandos precedentes y rechazarla en lo demás. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Octubre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 490284 Dic. 01 Dic. 05

---

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ N° 21-16513047-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROMERO MARTIN ARIEL s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Martin Ariel Romero lo siguiente: Rafaela, 22 de Septiembre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 28 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 490362 Dic. 01 Dic. 05

---

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ N° 21-16513265-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANCHEZ MARÍA PAULA s/Apremio, se hace saber al demandado, Sra. Maria Paula Sánchez lo siguiente: Rafaela, 20 de Octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M. Genesio (Juez) -Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 31 de Octubre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 490360 Dic. 01 Dic. 05

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ N° 21-16513427-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEDESMA DAMÍAN ANDRES s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Damián Andrés Ledesma lo siguiente: Rafaela, 29 de Octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art.

28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 28 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 490361 Dic. 01 Dic. 05

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ N° 21-16513266-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANCHEZ ROGELIO RODOLFO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Rogelio Rodolfo Sánchez lo siguiente: Rafaela, 19 de Octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Míe (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 31 de Octubre de 2022. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 490359 Dic. 01 Dic. 05

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16513414-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ BAUDINO EMILIANO s/ Apremio ", se hace saber al demandado, Sr. Emiliano Baudino lo siguiente: "Rafaela, 28 de Octubre de 2020. ( ... ) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesio (Juez) Gustavo Míe (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 490358 Dic 1 Dic 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16515500-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARMANDO MARTIN s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Martín Armando lo siguiente: "Rafaela, 08 de Febrero de 2021. ( ... ) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesio (Juez) Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 490357 Dic. 1 Dic. 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela,

Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16514966-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ FIGUEROA JESSICA ROMINA s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sra. Jessica Romina Figueroa lo siguiente: "Rafaela, 10 de Diciembre de 2021. ( ... ) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesisio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 490356 Dic. 7 Dic. 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16514744-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ GARRIDO MARISOL s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sra. Marisol Garrido lo siguiente: "Rafaela, 10 de Diciembre de 2020. ( ... ) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesisio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 490355 Dic. 1 Dic.5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16516624-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ HERRERA DEBORA ANA s/ APREMIO", se hace saber al demandado, Sra. DEBORA ANAHI HERRERA lo siguiente: "Rafaela, 26 de Marzo de 2021. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesisio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 490354 Dic 1 Dic 5

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Cuarta Nominación - de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CUIJ 21-24202944-2 GANDOLFO JUAN ADELIO s/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Adelio Juan Gándolfo 6.269.739, , con último domicilio en calle Bv. Lehmann 649 de la ciudad de Rafaela, fallecido en Rafaela 06 de marzo de 2010( para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el BOLETIN JUDICIAL el hall de tribunales a sus efectos. Dra. Guillermina Frana Pro-Secretaria. Rafaela, de septiembre de 2022.Dra. Lizosain Juez a Cargo.

\$ 45 Dic. 1



---

Por disposición del Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta .Non1naiór de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "SOLIS HUMBERTO ROGELIO LUIS s/ Sucesorio CUIJ 21-24202701-6"; se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Solis Humberto Luis Rogelio., D.N.I: M6.286.535, con ultimo domicilio en calle Abraham Lincoln Nº 1560 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe fallecido el 4 De Julio De 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN ÓFICIAL y en el Hall de Entrada de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C,P,C.C.). Dra. Guillermina Frana - Prosecretaria. Dr. Gabriel Abad -Juez A/C.

§ 45 Dic. 1

---

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Juez: Dr. Matías Raúl COLON. Secretaria: Dra. Sandra Inés CERLIANI.), en autos: "CUIJ 21-24203182-9 SCUDALETTI, Víctor Alejandro s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Víctor Alejandro SCUDALETTI D.N.I. Nº 6.288.353, con último domicilio en Colón 1153 de la ciudad de Sunchales - Provincia Santa Fe, fallecido en fecha 19 de Abril de 2021 en la ciudad de Esperanza, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos.- Dr. Matías Raúl COLON. Juez.- Dra. Sandra Inés CERLIANI. Secretaria.- Rafaela, 30 de Noviembre de 2.022.-

§ 45 Dic. 01

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Juez: Dra. Ana Laura MENDOZA. Jueza a/c.- Secretaria: Dra. Sandra Inés CERLIANI.), en autos: "CUIJ 21-24200591-8 FACCIOLI, JOSE LUIS RAMON s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jose Luis Ramon FACCIOLI D.N.I. Nº 13.759.929, con último domicilio en Silvestre Begnis s/n de la localidad de Colonia Raquel -Provincia Santa Fe, fallecido en fecha 05 de Mayo de 2021 en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos.- Dra. Ana Laura MENDOZA. Jueza a/c.- Dra. Sandra Inés CERLIANI. Abogada-Secretaria.- Rafaela, 30 de noviembre de 2.022.-

§ 45 Dic. 01

---

Por disposición del Señor Juez de Primera de Distrito 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Dr. Matias Raúl Colon, Secretaría Dra. Sandra Inés Cerliani, en los autos caratulados caratulados "ROCCA JUAN CARLOS S/SUCESORIO" (CUIJ 21-24203304-0) se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, Sr. ROCCA JUAN CARLOS - Documento Tipo: D.N.I. Número 6.299.121 -con ultimo domicilio en calle Cecilia Grierson N° 50 de Rafaela - fallecido en Rafaela el 24/08/2022, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica en el Boletín Oficial y se colocará en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por art. 67 de la ley 5531 (t.o. Ley 11.287).- Rafaela, 30 de noviembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 01

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N° 21-24203336-9 - ANIBOLI, Pablo Bruno S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO BRUNO ANIBOLI, D.N.I. 25.806.271 , con último domicilio en calle Luis Fasoli N° 661 de la ciudad de Rafaela, fallecido en fecha 07 de agosto de 2022 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Colon- Juez; Dra. Cerliani - Secretaria. RAFAELA, 30 de noviembre de 2022

\$ 45 Dic. 01

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 5, Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "VELAZQUEZ, DARDO PEDRO RAMÓN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24202995-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Dardo Pedro Ramón VELAZQUEZ, D.N.I. N° 13.476.015, fallecido en fecha 20/01/2022, con último domicilio en calle Aristóbulo del Valle 641 de la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria); Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez a/c) -

\$ 45 Dic. 01

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte. C.U.I.J. N° 21-24202754-7 "RICARTEZ, Teodora S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEODORA RICARTEZ, D.N.I. N°: F9.164.320, con último domicilio en calle Benito Anduiza N° 570 de Rafaela (Sta. Fe), fallecida en fecha 02/07/2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ana Laura MENDOZA (Juez a/c) - Dra. Sandra Inés

CERLIANI (Secretaria). Rafaela, 30 de noviembre de 2022

\$ 45 Dic. 01

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ 21-24203263-9 ALLOATTI LARRY MARGARITA S/ SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de LARRY MARGARITA ALLOATTI, D.N.I. 2.815.396, fallecida el 17/12/2019 en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, con último domicilio en Av. Belgrano N° 201 de la ciudad de Sunchales - Santa Fe - para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C. P .C.C. Fdo: Dra. Verónica Carignano -Secretaria- Dra. Ana Laura Mendoza -Jueza-. Rafaela 30 De noviembre de 2022.

\$ 45 Dic. 01

---

Por disposición del/a Señor/a Juez/a del Juzgado Civil y Comercial 3º Nominación de la ciudad de Rafaela en los autos caratulados "SUPPO GUSTAVO ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24021535-4 (665-2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Suppo Gustavo Antonio, argentino, nacido el 19/09/1964, DNI N°: 17.053.367, fecha de defunción 01/06/2018 cuyo último domicilio fue en calle Liniers 160 de la ciudad de San Vicente, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial (art. 67 Código Procesal y Civil y Comercial. Ref. Ley 11.287). Fdo Dra. Mendoza Ana Laura- Jueza- Carolina Castellano-secretaria. RAFAELA, 29 de noviembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 01

---

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial 2da Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "MARIANI MAGDALENA TERESA S/ SUCESORIO CUIJ 21-24203324-5" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra MAGDALENA TERESA MARIANI, argentina, apellido materno Rostagno, D.N.I. N° 751.810, nacida el 02/05/1923, ocurrido el fallecimiento en San Vicente el día 23/03/2020, con domicilio en Juan Senor N.º 254 de la ciudad de San Vicente (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287).- Fdo. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria); Dr. Matias Colon (Juez).-

\$ 45 Dic. 01

---

En "Expte. CUIJ N.º 21-24203651-1 ALTAMIRANO, Aurora Isabel s/ SUCESORIO", tramitados ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe), iniciado por la Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de AURORA ISABEL ALTAMIRANO, DNI F4.576.030 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza a/c) - RAFAELA, Noviembre de 2022.

\$ 45 Dic. 01

---

En autos caratulados "CUIJ 21-24203395-4 DRAGONE CARMEN SUSANA S/ SUCESORIO", en trámite por ante el JUZG.1RA.INST.DE DISTRITO EN LO CIVIL, Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE RAFAELA, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante CARMEN SUSANA DRAGONE, D.N.I.Nº 4.458.225, con último domicilio en Agustín Alvarez Nº 453 de Rafaela, fallecida en la localidad de Rafaela el 06/05/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Natalia Carinelli Abogada- Secretaria- Dr. Matías Colón, -Juez a/c- Rafaela, Noviembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 01

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "ARTIGAS, GABRIEL MODESTO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24202711-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, NILDA RAMONA MACHADO, DNI: 6.334.547, con último domicilio en calle Dean Funes nº 330 de Rafaela, fallecida en fecha 15 de enero de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.).- Firmado: Sandra Ines Cerliani, Abogada- Secretaria; ANA LAURA MENDOZA -Jueza A/C Rafaela. 26 de septiembre de 2022

\$ 45 Dic. 01

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados "HOYO ANGEL ANDRES s/ Quiebra" - CUIJ 21-25029727-8, se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 23 de noviembre de 2022. ... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Angel Andrés Hoyo, argentino, mayor de edad, DNI N° 4.703.192 domicilio en calle 41 N° 937 de la localidad de Reconquista -SF-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 30/11/2022 a las 8hs. A tal efecto, ofíciase a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Difiérase la fijación de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, informe individual, informe general, período de exclusividad y audiencia informativa hasta que el Síndico designado acepte el cargo. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ. 5) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 109 LCQ. ( ... ) 9) Disponer la Inhibición General del fallido oficiándose a los Registros correspondientes. ( .... ) -...Fdo. : Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Reconquista, 23/11/2022.

S/C 490170 Dic. 1 Dic. 7

---

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: "VEGA, JUANA DOLORES s/ Quiebra", CUIJ: 21-25029202-0, se ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 24 de Septiembre de 2022 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ampliar la resolución del 23 de agosto de 2022, registrada bajo el N° 297, Folio 397, Tomo 28, Año 2022, dejándose establecido que el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. deberá abstenerse de efectuar débitos automáticos de la caja de ahorro de la fallida, por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida, oficiándose a tales efectos por Secretaría. Asimismo, no habiéndose ordenado el embargo correspondiente en dicha resolución, aclarar la misma, procediéndose a dejar establecido que se trabaje embargo sobre los haberes conforme lo resuelto en fecha 23 de agosto de 2022 y se oficiará a la empleadora a dichos efectos. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. - " Dr. José María Zarza — Juez a/c —; Dra. Laura C. Cantero- Secretaria. - Síndico Designado: Contador Público Nacional Martín Marcos Rossi, D.N.I. N° 25.993.026, Matrícula N° 13160, constituye domicilio a todos los efectos en calle Alvear N° 759, Reconquista, Pcia. de Santa Fe, TE. 03482 — 429796 / 03482 396845 y 342 155 168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 19 h.

S/C 490308 Dic. 1 Dic.7

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: "BARBOSA, MATÍAS NICOLAS s/Solicitud Propia Quiebra" - CUIJ N° 21-25022817-9, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final. La providencia que dispone esta publicación expresa: "Reconquista, 07 de Noviembre de 2022. Téngase presente el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo normado en el art. 218 LCQ. ... Notifíquese". Fdo.: Dr. José María Zarza (Juez) — Dra. Paola Milazzo (Secretaria subrogante). Santa Fe, 17 de Noviembre 2022.-

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N.º 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en autos caratulados "DELLAROSA, BETIANA VANESA S/ QUIEBRA" CUIJ: 21-25023388-1, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 09 de Noviembre de 2022 Y VISTOS: Estos caratulados: "DELLAROSA BETIANA VANESA S/ QUIEBRA" CUIJ N° 21-25023388-1, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: Que la Sra. Síndica ha presentado el informe final y proyecto de distribución (f. 166 y vto.); por lo que corresponde regular honorarios a dicha funcionaria y de los apoderados de la Fallida de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Que, conforme se desprende de las constancias de Autos, en el presente solo existen fondos obtenidos del embargo de haberes sin subasta de bienes. En consecuencia, según las particularidades del presente proceso considero que, tal como ya se ha resuelto por tribunales provinciales y por el suscripto, a los fines de la regulación ha de tenerse presente por vía analógica lo dispuesto por el Art. 265 - Inc. 5 LCQ y 268 - Inc. 2 de la Ley 24.522, considerando ajustado fijar la base regulatoria en un sueldo de secretario de primera instancia de esta jurisdicción ("SORBELLINI, AYUSO MARCELA VERONICA s/ Quiebra" Expte. 327/2007 Juzg. 1a. Inst. CyC 4º Nom Sta. Fe; "GRIFFA, EVELIO BARTOLO y Ot. S/ Quiebra" Expte. 328/2006. Juzg. 1º Inst. C,C y L San Cristóbal; "ALMADA, Elsa Lujan s/ Quiebra" Expte. N° 417/2010, Juzg. Primera Inst. Civi y Com. 3º Nom. Rqta.). Que, teniendo en cuenta que el sueldo de un secretario en nuestra Provincia a la fecha asciende a la suma de \$434.734,94, y valuando la labor desplegada por los profesionales actuantes es que dicha suma se distribuirá de la siguiente manera: en un 70% en favor de la Síndica, CPN MARIA CELESTE SOLARI, lo cual asciende a \$304.314,451 y el 30% restante a favor de los apoderados de la fallida, en forma conjunta y en proporción de ley, Dres. ESTEBAN NICOLAS CATTANEO y LUIS MAXIMILIANO BAZAN, \$130.420,48 equivalentes a 9,02 jus (valor de la unidad jus \$14.449,12), disponiéndose a los fines del Art. 32 de la Ley 12.851 un interés conforme lo ordenado en Acta Acuerdo 30-2021 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista sobre "TASAS DE INTERESES MORATORIOS A APLICAR A PARTIR DEL 17.08.2021 EN LOS CASOS SOMETIDOS AL TRATAMIENTO DE ESTE TRIBUNAL". Que, asimismo, por razones de economía y teniendo en cuenta el número de acreedores la notificación del presente se deberá realizar por cédula conforme lo dispuesto por el art. 219 LCQ. Que, también, corresponde ordenar que se cumplimente con el sellado especial de justicia que establece el Código Fiscal. Que por las razones expuestas y en concordancia con los Arts. 218, 292, 265 - Inc. 5), 268 y conc. LCQ, es que; RESUELVO: Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por el Síndico. Regular los honorarios de la CPN MARIA CELESTE SOLARI y de los apoderados de la fallida, Dres. ESTEBAN NICOLAS CATTANEO y LUIS MAXIMILIANO BAZAN, según lo estipulado en los Considerandos. Ordenar la publicación de ley mediante edictos. Dese vista de las regulaciones al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fecho, elévense a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). Procédase a efectuar el sellado de justicia, dándose intervención a la API. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia.- Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.

Reconquista (SF), 25 NOV 2022.

S/C 490574 Dic. 01 Dic. 07

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "CROGNI HECTOR ABEL S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.-" CUIJ N° 21-25028451-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. HECTOR ABEL CROGNI, DNI N° 11.102.348, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 30 de noviembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 01

---